



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 013 de 03 JUL 2014 de 20

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2014.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

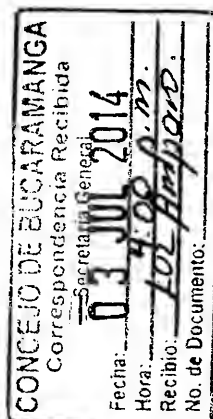
- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 31 de Marzo de 2014, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2013, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2014 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Ciento Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintitrés Pesos con 79/100 (\$155.857.123,79), Ley 715, Ciento Veintitrés Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con 71/100 (\$123.526.489,71), Recursos Propios por Trescientos Diez Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos con 40/100 (\$310.361.428,40), Transferencias Departamentales por Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Nueve Pesos (\$85.519.709,00) MCTE y Coldeportes Supérate Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil Diez Pesos (\$5.980.010,00) para un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte.
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2014.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 08 de Abril de 2014, que mediante Acta Número 03 del 08 de Abril de 2014, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2014, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte. Según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	155.857.123,79
1.2.5.	Saldos sin ejecutar Ley 715	123.526.489,71
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	310.361.428,40
1.2.7.	Saldos sin Ejecutar Transferencias Departamentales	85.519.709,00
1.2.8.	Saldos sin Ejecutar Coldeportes Supérate	5.980.010,00
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 681.244.760,90





CONCEJO DE BUCARAMANGA

013

03 JUL 2014
de 20

Acuerdo No. _____

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (**\$681.244.760,90**) mcte. Según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	\$681.244.760,90
	TOTAL ADICION	\$681.244.760,90

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	CONCEPTO	LEY 715	OTROS SECT.L LEY 715	RECURSOS PROPIOS ALCALDIA	TRASFER. DPTALES	TRANSFER. COLDEPOT	LEY 181	TOTAL DISPONIBLE
2,2,1,3,	Construcción, Adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio.						155.857.123,79	155.857.123,79
2,2,1,5,	Constitución Escuelas formación y especialización deportiva	20.000.000,00						20.000.000,00
2,2,1,6	Juegos Intercolegiados				38.000.000	5.980.010		43.980.010,00
2,2,1,7	Juegos y Festivales Escolares				29.000.000			29.000.000,00
2,2,1,8	Apoyo al Deporte Asociado y Comunitario	40.000.000,00		95.000.000,00				135.000.000,00
2,2,1,12	Cuadras Recreativas	10.000.000,00		20.000.000,00				30.000.000,00
2.2.1.15	RecreoVía "Calles Vivas"	33.526.489,71		75.361.428,40	18.519.709			127.407.627,11
2.2.1.19	Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil			45.000.000,00				45.000.000,00
2.2.1.21	Capacitación y formación integral para los jóvenes de Bucaramanga	10.000.000,00		20.000.000,00				30.000.000,00
2.2.1.25	Prevención y Formación Juvenil del Municipio de Bucaramanga			10.000.000,00				10.000.000,00
2.2.1.21	Mejoramiento de la participación ciudadana		10.000.000	45.000.000,00				55.000.000,00
	TOTAL	113.526.489,71	10.000.000	310.361.428,40	85.519.709	5.980.010	155.857.123,79	681.244.760,90

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

2



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **013** ^{del} **03 JUL 2014**
de 20

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) día del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

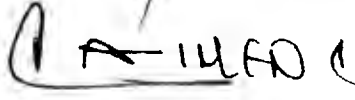
El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ


El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

La Autora


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{M.F.}
Alcaldesa (E) de Bucaramanga

El Ponente,


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **013** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

03 JUL 2014


ACUERDO No.

013

DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 04 DE JUNIO DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU, PARA LA VIGILANCIA FISCAL DE 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (1) del mes de julio de 2014.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (1) del mes de julio de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **013** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (1) del mes de julio de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga